



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Consejo Superior Nº 1705/05 a través de la cual se autoriza a implementar la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, además, aprueba la estructura académica y las condiciones institucionales para el dictado de la carrera.

Que por renuncia del Dr. Joaquín VALDEZ y el Dr. César DELLAMEA al Comité Académico de la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad se hace necesario su reemplazo.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha analizado los antecedentes del Mg. Carlos BURGOS e Ing. Rodolfo DANISHEWSKY y recomienda su designación como miembros del Comité Académico de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación del Mg. Carlos BURGOS e Ing. Rodolfo DANISHEWSKY como integrantes del Comité Académico de la carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Resistencia



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



en el marco de lo establecido por Resolución C.S. N° 1705/05 y Ordenanzas N° 1038 y N° 1039.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

*R*

RESOLUCIÓN N° 1792/2007

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento